

## Preguntas Frecuentes

**1. ¿Debo instalar Cisco Webex Meetings en el PC o puedo acceder a través de un Navegador?**

Es altamente recomendable tener instalada la aplicación Cisco Webex Meetings, ya que aunque se puede unir a una videoconferencia desde un Navegador, hay funcionalidades, como la de compartir/transferir documentos, que no están disponibles en la opción Navegador. Si no es necesaria esa funcionalidad, o como Contingencia, se puede acceder vía Navegador, siendo en este caso recomendado Google Chrome, ya que es el que se ha comprobado que no presenta problemas para detectar los dispositivos de audio/vídeo del PC.

**2. ¿Existe documentación de consulta?**

Sí, está disponible en <https://sedejudicial.gva.es/es/televistes>

**3. ¿Se puede conectar a la vez el móvil y el ordenador?**

Sí, se puede conectar desde varios dispositivos, ya que no se accede con un usuario de Webex, sino como Invitado. En cada dispositivo que se acceda solicitará un nombre identificativo para la reunión.

**4. ¿Cuándo se acepta la conexión por parte del juzgado sólo se ve un ID. ¿Cómo identifica el Juzgado quién está conectando?**

No hay una validación técnica del usuario que conecta a la reunión Webex. En una reunión Planificada, solo podrán conectar aquellas personas que hayan recibido la invitación por email. En una reunión en Sala Personal del Juzgado, podrán conectar aquellas personas a las que el Juzgado haya informado de su nº de Sala o Usuario Webex. En este caso, la Sala estará bloqueada, por lo que será el Juzgado quien permita o no el acceso en cada momento. Es aconsejable acordar con el Juzgado una forma de identificarse al entrar en la reunión Webex, para que puedan identificar claramente a qué procedimiento corresponde. En el caso de la reunión Planificada, aunque la persona que conecta lo hace vía el email recibido, no hay una validación técnica, por lo que puede establecerse una identificación inicial al incorporarse (p. ej. Mostrar el DNI en pantalla), pero esto se trata ya de un tema de operativa, a consensuar con cada Juzgado.

**5. ¿Puede un participante grabar la vista de la sesión?**

No es posible que un participante grabe la vista. Solo puede grabar en Webex el Organizador de la reunión, en el caso de las Televistas, es el Juzgado el Organizador. Pero igualmente tampoco el Organizador graba la vista, sino que es Arconte quien la graba, al igual que ocurre con cualquier vista celebrada presencialmente, con la misma validez.

**6. ¿Los archivos que se presentan tienen alguna restricción de extensión?**

Para documentos de texto no se ha detectado restricción en extensión de archivos (PDF, Word, LibreOffice, etc). Al presentarlo, Webex lo muestra en pantalla como si se estuviera visualizando un PDF, y es en ese formato en el que permite la descarga por parte del resto de participantes.

**7. ¿Con el móvil es posible compartir documentos?**

Se puede compartir un documento para que sea visualizado en la reunión por el resto de participantes, pero no es posible asignar en ese momento los Privilegios para Guardar, por lo que el resto de Participantes no podrían descartarlo.

**8. ¿Pueden los participantes continuar en la reunión si el Organizador Termina la Reunión?**

Si el Organizador termina la reunión Webex, todos los Participantes son expulsados de la misma y la Sala se cierra. El Organizador podría Salir de la reunión, asignando previamente el rol de Organizador a uno de los Participantes, y éstos podrían continuar en la reunión Webex. Esto aplicaría a una reunión Planificada, ya que el Organizador podría continuar con sus Televistas mediante otras reuniones Webex, no así en caso de trabajar con la Sala Personal

**9. No me permite acceder a la opción Participante->Asignar Privilegios, en el menú de Webex.**

Esta opción solo está disponible cuando se está presentando un documento. En ese momento se puede acceder a esa opción y asignar permisos para Guardar a los Participantes, y que puedan descargar el documento mostrado.